

INFORME SECRETARIAL: Manizales, 27 de agosto de 2020. A despacho para resolver.
La parte actora solicita al despacho se oficie a FOPEP Y FIDUPREVISORA para que informen
La dirección y correo electrónico de los demandados y que figure en la base de datos de dichas
entidades

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado No. 2020-00135-00

Se suma a este proceso ejecutivo seguido por **LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CALDAS**
en contra de **ANTONIO JOSE PEÑON TRUJILLO Y BETTY DE LA CRUZ FANDIÑO SANTANDER**
el escrito presentado por el apoderado judicial, para que obre dentro del mismo y haga parte
del expediente.

A la petición elevada por dicho profesional a ello se accede y se ordena oficiar al **FOPEP y
a FIDUPREVISORA Y SECRETARIA DE EDUCACION DE DOSQUEBRADAS RISARALDA**
Con el fin de que se sirva informar a este despacho y con destino a este proceso las
direcciones tanto físicas como electrónicas, registradas en su base de datos de dichas
entidades por los aquí demandados, **ANTONIO JOSE PEÑON TRUJILLO, Y BETTY DE LA
CRUZ FANDIÑO SANTANDER.**

Dichos oficios serán enviados a las entidades en mención, a sus correos electrónicos,
Fopep: notificacionesjudiciales.consortio@fopep.gov.co, fiduprevisora correo
electrónico: notjudicial@fiduprevisora.com.co y secretaria de educación de
Dosquebradas Risaralda correo electrónico: educación@dosquebradas.gov.co y
notificacionesjudiciales@risaralda.gov.co a través del Centro de Servicios de los
Juzgados Civiles y de Familia, conforme lo indica el artículo 11 del Decreto 806/2020.

NOTIFÍQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 77 del 31/08/2020 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--